



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-0071890-UNC-ME#FCS

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se da trámite a la contratación de la **Bria. MONTAÑEZ, Verónica Elizabeth, D.N.I. 24.694.361** aprobada por R.D. N.º 63/2022 desde el 01/03/2022 al 31/07/2022, acompañan a la misma el IF-2022-00090137-UNC-ME#FCS (Informe de factibilidad presupuestaria) y a Orden #25 la Secretaria de Administración informe un error material consignado en el monto mensual correspondiente a los honorarios profesionales de la contratada, solicitando al Área Económica Financiera emita un nuevo Informe de factibilidad presupuestaria donde consigne la cantidad de pesos cuarenta mil (\$40.000) mensuales desde el inicio de la contratación.

A orden #27 la Dirección del Área Económica Financiera incorpora al expediente electrónico el IF-2022-00349512-UNC-AEF#FCS en el que se verifica la corrección del monto mensual de los honorarios profesionales de la contratada y de acuerdo a la solicitud del Secretario de Administración de la Facultad.

En virtud de ello, resulta necesario sustituir el IF-2022-00090137-UNC-ME#FCS que forma parte integrante de la RD N.º 63/2022 por el IF-2022-00349512-UNC-AEF#FCS dado el error material consignado en el primero de ellos.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

Art. 1º: Sustituir el IF-2022-00090137-UNC-ME#FCS que acompaña la RD N.º 63/2022 por el IF-2022-00349512-UNC-AEF#FCS, el que forma parte integrante de la presente, dado el error material consignado en el primero de ellos respecto al monto correspondiente a los honorarios mensuales de la contratada Bria. MONTAÑEZ, Verónica Elizabeth, D.N.I. 24.694.361, desde el 01/03/2022 al 31/07/2022, imputando el presente gasto a Fuente 16 – Profoin.

Art. 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.